

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

(BADAJOZ)

LIBRO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL

2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 22 DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día veintidós de enero de dos mil trece y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Sin asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA P.S.O.E.

D^a. LUCÍA FUENTES GARCÍA P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ P.P.

SECRETARIO:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de octubre de 2.012.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de octubre de 2.012, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 017/2012, hasta la Resolución número 021/2012.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY
DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO PENAL
Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de mejorar el funcionamiento de los tribunales de justicia y garantizar el derecho a un juicio justo y equitativo.

1. INTRODUCCIÓN	1
2. REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO PENAL	2
3. REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL	3
4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	4
5. DISPOSICIONES FINALES	5

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de mejorar el funcionamiento de los tribunales de justicia y garantizar el derecho a un juicio justo y equitativo.

3º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.013.

Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía - Presidencia, y los documentos e informes que se unen al mismo, presentando un Estado Total de Gastos e Ingresos por importe de 443.180,84 EUROS.

Se formula pues, sin déficit inicial.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.013, resultando aprobado por UNANIMIDAD.

4º.- Depuración de saldos de la Contabilidad Municipal. Periodo 1.992-1.995

Visto el expediente que se tramita para depurar saldos de la contabilidad municipal correspondientes al periodo 1992-1995.

Visto que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones por los posibles interesados.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido al efecto.

Visto el dictamen de la Comisión informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Aprobar el expediente de depuración de saldos correspondiente al periodo 1.992-1995 por un importe total de 6.329,86 € practicando los pertinentes asientos contables.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Plan Provincial de Obras y Servicios. Ejercicio 2.013. Determinación de actuaciones.

Visto el escrito de 29 de noviembre de 2.012 del Presidente de la Diputación de Badajoz por el cual se insta a este Ayuntamiento a adoptar acuerdo de propuesta de actuaciones en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2.013.

Visto el dictamen de la Comisión informativa correspondiente.

Vistas las necesidades de este Ayuntamiento relativas a las mejoras en los servicios existentes, por lo anterior, la Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar la actuación denominada SERVICIOS MUNICIPALES DE URBANISMO, MANTENIMIENTO Y ADMÓN. GENERAL, en el seno del Plan Provincial de Obras y Servicios del 2.013 con una financiación de 25.000,00 € a cargo de la Diputación de Badajoz.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Adhesión al Convenio de la Central de Compras. Diputación de Badajoz.

Visto el escrito de 13 de noviembre de 2.012 del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio de la Diputación de Badajoz por el que solicitan la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio con dicha entidad en aplicación del artículo 205.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Central de Compras de la Diputación de Badajoz mediante la firma de pertinente convenio para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.

7º.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



7- Febrero 1994
1994

El Sr. D. Juan José...
Diputación Provincial de Badajoz
C/...
11700 Badajoz



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 26 DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día veintiséis de marzo de dos mil trece y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D.^o YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D.^o LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

1^o.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 22 de enero de 2.013.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 22 de enero de 2.013, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2^o.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 022/2012, hasta la Resolución número 003/2013.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Ampliación del Convenio para la prestación del Servicio Social de Base.

Por la Presidencia se expuso a los presentes la iniciativa de la Mancomunidad de Aguas Pantano de Alange de ampliar el Servicio Social de Base 051, según acuerdo de la Junta General de 06/02/2013, a instancias del Ayuntamiento de Don Álvaro, para la integración de este en el citado Servicio, procediéndose a la contratación de personal para atender a dicho municipio y con cargo al mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente.

Tras debatirse la cuestión se sometió a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICO.- Aceptar la iniciativa de la Mancomunidad de Aguas Pantano de Alange de ampliar el Servicio Social de Base 051, según acuerdo de la Junta General de 06/02/2013, a instancias del Ayuntamiento de Don Álvaro, para la integración de este en el citado Servicio.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Aprobación Inicial de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento 01/11.

Considerando necesario proceder a la elaboración y posterior aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de San Pedro de Mérida para dotar al municipio de suelo industrial.

Considerando que se encargó la elaboración y redacción del Proyecto a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro que fue entregado con fecha 17 de enero de 2.013.

Considerando que las Administraciones sectoriales afectadas emitieron informes previos y preceptivos a la aprobación inicial.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Tras debatirse la cuestión se sometió a votación la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, 01/11 para la creación de suelo industrial en el Municipio.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública durante cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario Hoy.

TERCERO. Requerir informes a los Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

CUARTO. Remitir las alegaciones presentadas al equipo redactor para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos por los Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Compromiso para desarrollar Planes de Participación.

Por la Presidencia se propuso, en relación con los Planes Municipales de Participación de la Provincia de Badajoz y con la convocatoria de asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para la puesta en marcha de planes municipales de participación, adoptar acuerdo de creación de una Comisión Municipal de Participación ciudadana.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Situación arrendamientos viviendas municipales.

Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes de la situación en que se encontraban los distintos arrendamientos de vivienda municipales. Se hizo constar la situación de impago del inquilino de la vivienda sita en la Avda. de Mérida, nº 37, bajo, acordando los presentes por UNANIMIDAD iniciar acciones judiciales para la consecución del desalojo de la misma y el cobro de lo adeudado.

7º.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



DECLARACIÓN DE INTERÉS EN LA MATERIA

Yo, el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], en calidad de [Cargo], de la Diputación Provincial de Badajoz, declaro que no tengo ningún interés en la materia objeto de este expediente, ni tengo ninguna relación de parentesco con alguna de las personas que intervienen en el mismo.

En Badajoz, a [Fecha].

Firma: [Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 28 DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día veintiocho de mayo de dos mil trece y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^o. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^o. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

1^o.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2.013.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2.013, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2^o.- Rectificación Anual del Inventario Municipal.

Visto el expediente incoado al efecto, por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.012 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL ALTAS:..... 7.656,64 €.

TOTAL BAJAS:.....



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 PLENO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE
 ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE
 ASISTENCIA TÉCNICA DE 2008**

En la ciudad de Badajoz, a las 10 horas de la mañana del día 15 de mayo de 2008, se celebró la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica, convocada por el Sr. Presidente de la Comisión, Sr. D. Juan Carlos Rodríguez, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.
- 2. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.
- 3. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.
- 4. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.
- 5. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.

ORDEN DEL DÍA

El Pleno de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2008, ha acordado lo siguiente:

1. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.
2. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.
3. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.
4. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.
5. Aprobación del informe de la Comisión Inter municipal de Asistencia Técnica sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Asistencia Técnica en el municipio de Mérida.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

3º.- Estado de Modificaciones de Normas Subsidiarias en tramitación.

Vista la comunicación de 01/04/2013 de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo instando a este Ayuntamiento a la actualización de los procedimientos relativos a las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Ref. M-003, M-007 y M-008.

Visto que los objetivos que se recogen en dichas Modificaciones puntuales ya se encuentran recogidos en el P.G.M. redactado que está pendiente de aprobación inicial por este Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Acordar el desistimiento de los procedimientos relativos a las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Ref. M-003, M-007 y M-008 dando cuenta a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Solicitud de subvención para Consultorio Médico.

Vista la Orden de 20 de marzo de 2.013 por la que se convocan subvenciones para la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de Extremadura por la Consejería de Salud y Política Social.

Visto el Proyecto Técnico de la Obra denominada ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CONSULTORIO MÉDICO EN SAN PEDRO DE MÉRIDA elaborado por el Arquitecto David Torrecusa Sánchez, con un presupuesto de contrata de 200.637,15€ más I.V.A. por importe de 42.133,80€, lo que asciende a un total de 242.770,95 y unos honorarios facultativos de redacción de proyecto de 9.000,00€.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra denominada ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CONSULTORIO MÉDICO EN SAN PEDRO DE MÉRIDA elaborado por el Arquitecto David Torrecusa Sánchez, con un presupuesto de contrata de 200.637,15€ más I.V.A. por importe de 42.133,80€, lo que asciende a un total de 242.770,95 y unos honorarios facultativos de redacción de proyecto de 9.000,00€.

Segundo.- Asumir el compromiso de llevar a cabo el proyecto así como que éste no altere el Plan de Urbanismo.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Salud y Política Social una subvención por la cantidad de 185.637,15 € más I.V.A por importe de 38.983,02€ para la Adaptación.

Cuarto.- Asumir el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto.

Quinto.- Asumir el compromiso de destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

En relación con la misma Orden de 20 de marzo de 2.013 y vista la relación de equipamiento obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdos:

Primero.- Llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado con un presupuesto de 15.000,00€ y un I.V.A de 3.150,00€, resultando un total de 18.150,00€ destinado al centro sanitario CONSULTORIO MÉDICO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Salud y Política Social una subvención por la cantidad de 18.150,00€.

Tercero.- Asumir el compromiso aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

Cuarto.- Asumir el compromiso de destinar el centro o servicio y el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.

Después de la deliberación, se somete a votación ambas propuestas, resultando aprobadas por UNANIMIDAD.

5º.- Aepsa y Proyectos Generadores de Empleo Estable. Convocatoria/2.013.

Por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de la Subdelegación del Gobierno referente a la realización de una asignación a favor de este Ayuntamiento por importe de 29.200,00 para el Programa de Proyectos de Garantía de Rentas en este año en curso así como la apertura del plazo de presentación de proyectos generadores de empleo estable.

Tras debatirse la cuestión acerca de las actuaciones más necesarias en la localidad, se propuso por la Presidencia que se acordara lo siguiente:

ÚNICO.- Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 29.200,00 EUROS para la contratación, en el marco del programa de Proyectos de Garantía de Rentas del presente año, de mano de obra desempleada para la realización de la siguiente obra: "ENCINTADO Y PAVIMENTACIÓN DE ACERAS CALLE MAYOR Y TRAVESÍA DE GUADIANA DE SAN PEDRO DE MÉRIDA" aprobando, asimismo, la Memoria Técnica elaborada al efecto.

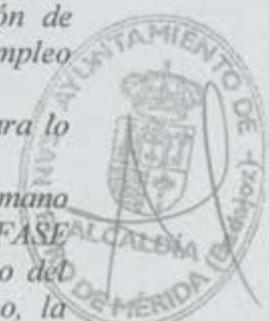
Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

Seguidamente, por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de la Subdelegación del Gobierno referente a la convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones para la realización de Proyectos Generadores de Empleo Estable del presente ejercicio.

Tras debatirse la cuestión, se propuso por la Presidencia que se acordara lo siguiente:

ÚNICO.- Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención para mano de obra por importe de 43.372,70€ para la realización del Proyecto de 1ª FASE ADECUACIÓN DE NAVE MUNICIPAL PARA USOS MÚLTIPLES, en el marco del programa de Proyectos Generadores de Empleo Estable, aprobando, asimismo, la Memoria Técnica elaborada al efecto con un presupuesto total de 52.758,95 €, de los que 7.386,25 € corresponden a materiales.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

6º.- Depuración de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados.

Visto el expediente que se tramita para depurar saldos de la contabilidad municipal correspondientes al periodo 1996-2002.

Visto que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones por los posibles interesados.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido al efecto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Aprobar el expediente de depuración de saldos correspondiente al periodo 1.996-2.002 por un importe total de 68.119,55 € practicando los pertinentes asientos contables.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 29 DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día veintinueve de julio de dos mil trece y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^ª. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA P.S.O.E.

D^ª. LUCÍA FUENTES GARCÍA P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ P.P.

SECRETARIO:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de mayo de 2.013.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de mayo de 2.013, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 004/2013, hasta la Resolución número 013/2013.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

La sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz se celebró el día 15 de mayo de 2014, a las 18:00 horas, en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, con el objeto de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DIA	ASUNTO
1.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
2.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
3.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
4.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
5.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
6.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
7.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
8.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
9.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.
10.	APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el Plan de Ordenación del Territorio Urbano de Badajoz, en su totalidad, con el fin de garantizar el desarrollo urbano sostenible de la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

3º.- Relación de facturas incluidas en aplicación del R.D.L. 8/2013, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, se dio cuenta al Pleno de la relación certificada en la que figuran las obligaciones incluidas en el ámbito de aplicación de dicha disposición y remitidas en plazo por la Intervención Municipal por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4º.- Inclusión en el Inventario Municipal de solares resultantes de parcelación en terrenos urbanos municipales.

Visto el expediente tramitado para proceder a la reparcelación, previa segregación de solares en unos terrenos urbanos aledaños al Colegio Público.

Visto que con fecha 7 de junio, y de conformidad con los artículos 176 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 4 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de parcelación.

Vista la Resolución de Alcaldía 11/2013, de 20 de junio, dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la que se resuelve autorizar la Segregación de la finca con REFº. Catastral nº 381082QD4135S0001AR, de una superficie de 1704,74 m², de una porción de terreno de 780,81 metros cuadrados del que resultaron 5 solares que se describirán seguidamente y cuya documentación técnica obra en el expediente incoado al efecto.

Visto que en dicha Resolución se acuerda autorizar la parcelación sobre la finca referenciada, la cual tiene las siguientes características: terreno urbano de titularidad municipal aledaño al Colegio Público de la localidad, su superficie es de 1704,74.

Parcelación que tendrá el siguiente detalle:

Solar 1: 150 m².
Solar 2: 150 m².
Solar 3: 150 m².
Solar 4: 150 m².
Solar 5: 180,81 m².

Visto que la finalidad específica de la parcelación es la creación de solares edificables.

Visto que las condiciones urbanísticas aplicables a las nuevas parcelas son: Suelo Urbano, para viviendas de promoción pública, su ordenación se hará con el proyecto de edificación, ocupación máxima de 90% en P.B., fondo máximo de 20men P.Iº, con dos plantas máximo y demás condiciones expresadas en el Informe Técnico.

Visto que procede a la inscripción registral de los solares resultantes.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Proceder a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes incluyendo en el mismo los solares resultantes de la reparcelación antedicha.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Reconocimiento extrajudicial de deuda. Cruz Roja Española. Gestión Centro de Día. Año 2.009.

Vista la factura nº 06000-2009-12-94-F presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA con fecha 24/06/2013 por importe de 23.249,74 € correspondiente al servicio de Centro de Día del ejercicio 2.009.

Habiendo prestado efectivamente dicho servicio y siendo correctas las cantidades que figuran en dicho documento.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1997	1998
1999	2000
2001	2002
2003	2004
2005	2006
2007	2008
2009	2010
2011	2012
2013	2014
2015	2016
2017	2018
2019	2020
2021	2022

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Visto que en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio no se cuenta con cobertura presupuestaria adecuada a este gasto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer la deuda de este Ayuntamiento contenida en la factura nº 06000-2009-12-94-F presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA con fecha 24/06/2013 por importe de 23.249,74 € correspondiente al servicio de Centro de Día del ejercicio 2.009.

SEGUNDO.- Tener en cuenta dicha deuda al objeto de ser incluida la misma en los trabajos de elaboración de Presupuestos de ejercicios futuros al objeto de obtener consignaciones presupuestarias suficientes para hacer frente al pago de la misma sin que ello perjudique a la prestación normal de los servicios esenciales municipales.

TERCERO.- Trasladar al interesado el presente acuerdo al objeto de que propongan un plan de pagos que permita de forma razonable que la deuda citada sea atendida de común acuerdo por ambas partes.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Apertura de Local. Plaza de España, 7. Comercio menor.

VISTO:

1º.- El expediente incoado sobre solicitud de licencia de instalación de la actividad de Tienda de Alimentación a instancias de IVÁN ÁLVAREZ BADIOLA, en Plaza de España, nº 7 de esta Localidad.

2º.- Acreditado que los emplazamientos propuestos y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el RAMINP.

3º.- Acreditado que en las mismas zonas, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente.

Por lo anterior, la Presidencia propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Emitir su informe favorable respecto a la concesión de la licencia que se solicita y que se remitan los expedientes completos al órgano competente en esta materia de la Administración Autonómica.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Aprobación provisional. Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

VISTO:

1º.- El estado de la tramitación del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en recalificación de terrenos para creación de suelo industrial.

2º.- Las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública y el informe emitido al efecto por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y territorio de la mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por lo anterior,

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en recalificación de terrenos para creación de suelo industrial desestimando las alegaciones presentadas por Pedro José García Flores a quien se notificará el presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

8º.- Cuenta General. Ejercicio 2.012.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

El expediente de aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio 2.012, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los expedientes, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.012 y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.012, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad."

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

9º.- Moción del Grupo Municipal Popular.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular el 18/06/2013 relativa a la actuación del Gobierno de Extremadura en relación al abono de las deudas contraídas con los ayuntamientos de Extremadura, los presentes aprobaron con el voto a favor del Sr. Aparicio González y la abstención del resto de los presentes la citada Moción.

10º.- Moción de C.C.O.O.

Vista la Moción presentada por el sindicato C.C.O.O. el 03/06/2013 relativa a la tramitación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y al rechazo de la misma, los presentes aprobaron por cinco votos a favor y la abstención del Sr. Aparicio González la citada Moción.

11º.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

1.- [Illegible text]

2.- [Illegible text]

3.- [Illegible text]

4.- [Illegible text]

5.- [Illegible text]

6.- [Illegible text]

7.- [Illegible text]

8.- [Illegible text]

9.- [Illegible text]

10.- [Illegible text]

11.- [Illegible text]

12.- [Illegible text]

13.- [Illegible text]

14.- [Illegible text]

15.- [Illegible text]

16.- [Illegible text]

17.- [Illegible text]

18.- [Illegible text]

19.- [Illegible text]

20.- [Illegible text]

21.- [Illegible text]

22.- [Illegible text]

23.- [Illegible text]

24.- [Illegible text]

25.- [Illegible text]

26.- [Illegible text]

27.- [Illegible text]

28.- [Illegible text]

29.- [Illegible text]

30.- [Illegible text]

31.- [Illegible text]

32.- [Illegible text]

33.- [Illegible text]

34.- [Illegible text]

35.- [Illegible text]

36.- [Illegible text]

37.- [Illegible text]

38.- [Illegible text]

39.- [Illegible text]

40.- [Illegible text]

41.- [Illegible text]

42.- [Illegible text]

43.- [Illegible text]

44.- [Illegible text]

45.- [Illegible text]

46.- [Illegible text]

47.- [Illegible text]

48.- [Illegible text]

49.- [Illegible text]

50.- [Illegible text]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día diecinueve de septiembre de dos mil trece y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^a. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

D^a. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

1^o.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 29 de julio de 2.013.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 29 de julio de 2.013, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2^o.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 014/2013.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.



3º.- Depuración de saldos 2003-2007.

Visto el expediente que se tramita para depurar saldos de la contabilidad municipal correspondientes al periodo 2.003-2.007.

Visto que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones por los posibles interesados.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido al efecto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa emitido a este respecto.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Aprobar el expediente de depuración de saldos correspondiente al periodo 2.003-2.007 por un importe total de 2.557,55 € de Gastos, 8.935,35 € de Ingresos y 19.946,07 € de Conceptos No presupuestarios.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Libros de Texto.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, como consecuencia de la publicación de la ORDEN de 19 de agosto de 2013 por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2013/2014.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El continuo e intenso recorte que está sufriendo el sistema público de enseñanza en todas las etapas educativas, en su sistema de becas, ayudas de comedor, de transporte, de libros y material escolar; así como el recorte anunciado desde la consejería de Educación del Gobierno de Extremadura en las dotaciones destinadas al funcionamiento y mantenimiento de los Centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos y que supondrá un descenso de entre un 35% y un 50% en los presupuestos de los centros públicos de nuestra Comunidad, pone en grave riesgo la calidad y la equidad de la educación pública en Extremadura, mientras se aumentan las cantidades presupuestadas para la enseñanza privada concertada.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- ✓ Instar al Gobierno de Extremadura a que se aumenten las partidas presupuestadas para el funcionamiento de los Centros de Enseñanza en Extremadura sostenidos con fondos públicos y dejar sin efecto el recorte presupuestario de entre el 35% y el 50% en los fondos destinados al funcionamiento y gastos corrientes de los Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos en Extremadura
- ✓ Instar al Gobierno de Extremadura a mantener una política de justicia y equidad en el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan



enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2013/2014, dejando sin efecto la reducción en el montante destinado al libramiento de fondos para la dotación de libros de texto aumentando esta dotación en cantidad suficiente para que la ayuda llegue a todo el alumnado que lo necesita.

- ✓ Instar al Gobierno de Extremadura a cesar en el deterioro de la enseñanza pública de calidad y defienda una enseñanza pública de calidad y equidad.
- ✓ Instar al Gobierno de Extremadura a que haga públicas las cifras oficiales de docentes que prestan sus servicios en los Centros Públicos y del alumnado que atienden en sus aulas."

Visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa correspondiente.

A continuación, la Presidencia sometió a votación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la anterior Moción.

Procedida a la votación, la Moción resultó aprobada por cinco votos a favor (Sres. Pérez Palma, García Pove, Fuentes, Ruiz Bejarano y Pajuelo) y una abstención (Sr. Aparicio).

5º.- Convenio obra Mejora de Abastecimiento (Mancomunidad de Cornalvo)

En relación con el CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE CORNALVO Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A PARA LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ACTUACIÓN "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE ALANGE (3ª FASE). ABASTECIMIENTO A MÉRIDA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. CONEXIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE CORNALVO".

Dada cuenta del Convenio y visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, los asistentes acordaron:

- 1.- APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO REFERIDO.
- 2.- COMPROMETERSE A CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHO CONVENIO.
- 3.- INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS AÑOS 2016 A 2060 EL COMPROMISO PLURIANUAL DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LAS TARIFAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE OBLIGA A PAGAR A LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A., QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DEL MENCIONADO CONVENIO, TENIENDO EN CUENTA QUE SU FINANCIACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS EXPUESTOS EN EL INFORME DE INTERVENCIÓN.
- 4.- FACULTAR AL SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO REALICE CUANTOS TRÁMITES SEAN PRECISOS Y FIRME LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Calendario Días Inhábiles 2.014.

VISTO:

Que se requiere acuerdo sobre Fiestas Locales de este Municipio para el año 2.014.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por lo anterior,

La Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Fijar como Fiestas Locales para el ejercicio 2.014 los días 21 de abril, lunes y 22 de abril, martes”.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Propuesta de nombramiento provisional. Secretaría-Intervención.

Visto que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, ha sido nombrado Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lobón en virtud de la Resolución de 26 de agosto de 2.013 del Director General de Administración Local, Justicia e Interior, estando previsto su cese para el próximo día 30 de septiembre de 2.013, quedando vacante la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios a efectos de sostenimiento de la misma formada por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Torremayor.

Vista la necesidad, producida la vacante, de que el puesto sea desempeñado por un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Vista la solicitud presentada con fecha 17 de septiembre de 2.013 por Dª María González García quien ostenta la titulación y habilitación requerida.

Visto el contenido del artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y demás normas concordantes.

Visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior del Gobierno de Extremadura que efectúe nombramiento provisional como Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento a favor de Dª María González García.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL SECRETARIO - INTERVENTOR



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

En primer lugar, se hace un repaso a las principales actividades realizadas durante el periodo analizado, así como a los resultados obtenidos en cada una de ellas. En segundo lugar, se detallan los datos estadísticos más relevantes de la provincia de Badajoz, así como los principales indicadores de desarrollo sostenible.

Por último, se exponen las conclusiones a las que se ha llegado tras analizar los datos estadísticos y los principales indicadores de desarrollo sostenible, así como las recomendaciones que se derivan de este análisis.

En conclusión, se puede afirmar que la Oficina de Estudios y Estadística ha cumplido con su misión durante el periodo analizado, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones de la Diputación de Badajoz.

El presente informe se ha elaborado en colaboración con el personal de la Oficina de Estudios y Estadística, así como con los departamentos de la Diputación de Badajoz que han proporcionado los datos estadísticos.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día catorce de noviembre de dos mil trece y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, la Secretaria-Interventora que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D.^a YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D.^a LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIA:

D. MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 19 de septiembre de 2013.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 19 de septiembre de 2013, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Aplicación de los nuevos coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 / 2004, de 5 de marzo y la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Visto el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en relación a los coeficientes de actualización de valores catastrales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.



0A6480325

CLASE 8ª

Visto que al municipio de San Pedro de Mérida le correspondería en 2014 un coeficiente a la baja de 0,80, lo cual supondría una merma en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Solicitar la Aplicación de los nuevos coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 / 2004, de 5 de marzo y la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, la Secretaria - Interventora. Doy fe.



LA SECRETARIA - INTERVENTORA



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6480324, reverso, hasta el folio de la Serie, número OA6480325, anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a dos de diciembre de 2.013.

La Secretaria Interventora



Fdo.- María González García

04E680320



47 3100

Faint, illegible text block in the middle of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text block below the middle section.

Faint, illegible text line.



Faint, illegible text block at the bottom of the main content area.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil trece y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^a. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D^a. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D^a. MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 14 de noviembre de 2013.

Leída el Acta de la Sesión anterior de fecha 14 de noviembre de 2013, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 015/201, hasta la Resolución número 021/2013.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Segregación de la finca con REFº. Catastral nº 381082QD4135S0001AR.

Visto el expediente tramitado para proceder a la parcelación, previa segregación de solares en unos terrenos urbanos aledaños al Colegio Público.

Visto que con fecha 7 de junio, y de conformidad con los artículos 176 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 4 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de parcelación.

Vista la Resolución de Alcaldía 11/2013, de 20 de junio, dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la que se resuelve autorizar la Segregación de la finca con REFº. Catastral nº 381082QD4135S0001AR, de una superficie de 1704,74 m², de una porción de terreno de 780,81 metros cuadrados del que resultaron 5 solares que se describirán seguidamente y cuya documentación técnica obra en el expediente incoado al efecto.

Visto que en dicha Resolución se acuerda autorizar la parcelación sobre la finca referenciada, la cual tiene las siguientes características: terreno urbano de titularidad municipal aledaño al Colegio Público de la localidad, su superficie es de 1704,74.

Parcelación que tendrá el siguiente detalle:

- Solar 1: 150 m².
- Solar 2: 150 m².
- Solar 3: 150 m².
- Solar 4: 150 m².
- Solar 5: 180,81 m².

Visto que la finalidad específica de la parcelación es la creación de solares edificables.

Visto que las condiciones urbanísticas aplicables a las nuevas parcelas son: Suelo Urbano, para viviendas de promoción pública, su ordenación de hará con el proyecto de edificación, ocupación máxima de 90% en P.B., fondo máximo de 20men P.1º, con dos plantas máximo y demás condiciones expresadas en el Informe Técnico.

Visto que procede a la inscripción registral de los solares resultantes.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar la parcelación y segregación de la finca con REFº. Catastral nº 381082QD4135S0001AR con las características antes mencionada, así como proceder a su inscripción registral y catastral de acuerdo con los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio; y el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Reparcelación de parcelas con REFª. Catastral nº 3950405QD4135S0001BR y nº3950407QD4135S0001GR.

Vista la necesidad de regularizar las parcelas con REFª. Catastral nº 3950405QD4135S0001BR y nº3950407QD4135S0001GR mediante reparcelación.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Iniciar expediente de reparcelación con el objeto de regularizar las parcelas con REFª. Catastral nº 3950405QD4135S0001BR y nº3950407QD4135S0001GR.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD

5º.- Plan Provincial de Obras, Empleo y Servicios 2014. Determinación de actuaciones.

Visto el escrito de 25 de noviembre de 2.013 del Presidente de la Diputación de Badajoz por el cual se insta a este Ayuntamiento a adoptar acuerdo de propuesta de actuaciones en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2.014.

Visto el dictamen de la Comisión informativa correspondiente.

Vistas las necesidades de este Ayuntamiento relativas a las mejoras en los servicios existentes, por lo anterior, la Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar la actuación denominada PRIMERA FASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, en el seno del Plan Provincial de Obras y Servicios del 2.014 con una financiación de 39.909,00 € a cargo de la Diputación de Badajoz.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ruiz Bejarano solicitó de la Presidencia que ordenara lo oportuno para que la Planta de Hormigón no extendiera el hormigón de forma desmesurada en los terrenos anexos a la misma. La Presidencia le contestó que accedería a su petición y actuaría en consecuencia.

El Sr. Ruiz Bejarano solicitó de la Presidencia que ordenara lo oportuno para que la Asociación ecuestre controlara al elevado número de gatos domésticos que posee debido a las incomodidades que suponen para la fauna de la dehesa boyal y, dado que no está autorizada para dicha tenencia de animales. La Presidencia le contestó que accedería a su petición y actuaría en consecuencia.

Cierre.- *Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, la Secretaria - Interventora. Doy fe.*

EL ALCALDE



LA SECRETARIA - INTERVENTORA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

